



# Resolución Directoral

N° 310 -2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 16 MAY 2024

## VISTO:

El Expediente con Registro N°5220-2024-EQ.T.T.D., que contiene el INFORME N°384-2024-SERL-EARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA y otros de Término SERUMS;

## CONSIDERANDO:

Que, doña: **DANNA VALERIA PINTO TICONA, Médico Cirujano**, identificada con DNI. N° 70136131, Colegiatura N°100547, egresada de la Universidad Privada Abierta Latinoamericana de Bolivia, con Proveído N°04081, Proceso SERUMS 2023-1, sorteado en sede Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Locumba - Microrred Jorge Basadre – Red de Salud de la Dirección Regional de Salud Tacna, ubicado en el Quintil 3 (Pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento de Tacna, del 12 de junio del 2023 al 30 de abril del 2024, en la modalidad remunerado con presupuesto nacional;

De conformidad a lo establecido en la Ley 23330, Decreto Supremo N° 005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11°, 47° y 48° según Decreto Supremo N° 007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Con el visto bueno del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s.27950 y 28139, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s.27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Expedir a doña: **DANNA VALERIA PINTO TICONA, Médico Cirujano**, identificada con DNI. N°70136131, egresada de la Universidad Privada Abierta Latinoamericana de Bolivia, con Colegiatura N°100547, Proveído N°04081, Proceso SERUMS 2023-1, la presente resolución que CERTIFICA haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Locumba - Microrred Jorge Basadre – Red de Salud de la Dirección Regional de Salud Tacna, ubicado en el Quintil 3 (Pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento de Tacna, **del 12 de junio del 2023 al 30 de abril del 2024**, en la modalidad **remunerado con presupuesto nacional**;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y **Publicar** en el Portal Web Institucional <https://www.diresatacna.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO  
DIRECTOR REGIONAL  
C.B.P. N° 2651